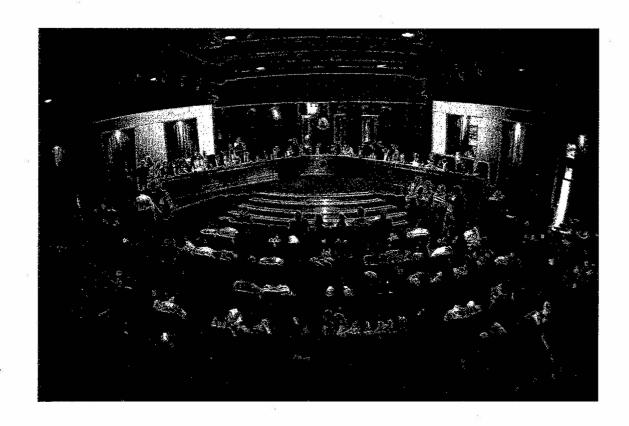


GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOPAN (2018-2021)



Comisión Edilicia de Transparencia y Acceso a la Información Pública

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2020

)



Comisión Edilicia de Transparencia y Acceso a la Información (2019-2020)

Mtro. Miguel Sainz Loyola *Regidor Presidente*

Arq. Ana Cecilia Pineda Valenzuela **Regidor Vocal**

Ing. José Hiram Torres Salcedo *Regidor Vocal*

Mtro. Abel Octavio Salgado Peña *Regidor Vocal*

Lic. Melina Alatorre Núñez **Regidor Vocal**

Lic. Marcela Páramo Ortega Regidor Vocal

Lic. Sergio Barrera Sepúlveda *Regidor Vocal*

M M



FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, mismo que establece en su **artículo 33, fracción VIII** lo siguiente:

ARTÍCULO 33. Las Comisiones de Ayuntamiento, sin perjuicio de las funciones particulares que se enuncian en dispositivos posteriores, tendrán los siguientes objetivos generales y obligaciones:

[...] VIII. Aprobar, a más tardar el día 15 quince de diciembre de cada año previo al ejercicio que comprenda, su Programa Anual de Trabajo, hecho lo anterior, deberá dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento, para ser publicado conforme a la normatividad que en materia de transparencia aplique.

Y a lo que señala la **fracción VI del artículo 34** del mismo ordenamiento, a saber:

VI. Elaborar y someter a consideración del resto de los integrantes de la comisión una propuesta del Plan Anual de Trabajo.

Es que se presenta el PLAN ANUAL DE TRABAJO 2020 de esta Comisión Edilicia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



INTRODUCCIÓN.

En el municipio de Zapopan, hemos impulsado durante el último año, nuevos diseños institucionales que desarrollen la rendición de cuentas y la transparencia en todas las áreas del gobierno municipal, propiciando la implementación de sistemas que activen mecanismos de prevención, control externo e interno, investigación y sanción; mediante el impulso de nuevos reglamentos, como lo es: "El Reglamento interno de la contraloría y procesos de fiscalización del municipio de Zapopan, Jalisco". Dicho reglamento abre las puertas y ventanas de las finanzas públicas del municipio. Y las pone en revisión de los ciudadanos.

Entendemos que la corrupción es un fenómeno corrosivo para las naciones y México no es ajeno a sus efectos, por el contrario, se ha convertido en una problemática galopante, creciente y extendida, que se encuentra arraigada desde el plano individual hasta el familiar, desde lo comunitario y lo local, en el ámbito municipal, dimos un paso importante con la creación y aprobación del Reglamento del Sistema Municipal Anticorrupción, sin embargo el reto consiste en la implementación del mismo; que venga a dar respuestas eficientes a las legítimas demandas de las y los ciudadanos del municipio de Zapopan.

En aras de ampliar el espectro de la transparencia en el municipio, promovemos los datos abiertos, a partir del uso de la tecnología como medio eficaz de comunicación con los ciudadanos, producto del esfuerzo colegiado del gobierno municipal de Zapopan



promovimos el Reglamento de Gobierno Abierto, siendo pioneros en el Estado de Jalisco.

El nuevo Sistema de Gobierno Abierto, constituye un instrumento idóneo para la conducción a un entorno democrático, en el que se estará privilegiando el derecho a la información y la transparencia. Así como en la rendición de cuentas, los cuales coadyuvan a una participación proactiva de los ciudadanos en la toma de decisiones públicas, con la finalidad de garantizar a la ciudadanía, una eficaz y pronta respuesta a sus solicitudes, es decir, el gobierno municipal en coparticipación de la ciudadanía, co-creando las soluciones a las principales necesidades ciudadanas, en el menor tiempo, con el mínimo de recursos posibles.

El mayor impacto de la rendición de cuentas y la transparencia se observará en el mediano plazo, ya que implica continuar con el cambio cultural en la gestión administrativa, que fortalecerá la confianza en las instituciones públicas. En la aplicación de este derecho, los servidores públicos deberán entender que están sujetos a una fiscalización permanente, por cualquier persona, en cualquier momento.

El espíritu de los esfuerzos que realicemos en el transcurso de la administración se encuentra orientados a construir las bases de un Municipio con flujos de información más eficientes, encaminados al establecimiento de un régimen de rendición de cuentas. La práctica de este régimen nos conducirá a una nueva cultura de comunicación entre sociedad y gobierno, mediante un nuevo modelo de gobernanza para aperturar las instituciones, involucrando el talento creativo de la sociedad civil en la resolución de problemas y toma de decisiones.

X: W



ATRIBUCIONES LEGALES DE LA COMISIÓN:

Conforme lo establecido en el marco normativo del municipio, se dará cabal cumplimiento a las atribuciones que establece el artículo 59 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, del cual se desprenden los alcances de la comisión de transparencia y acceso a la información pública, siendo estas las siguientes:

- Supervisar que la Dirección de Transparencia y buenas prácticas, funcione de conformidad con lo establecido por los ordenamientos jurídicos aplicables en materia de transparencia;
- II. Vigilar, en conjunto con la Administración Pública Municipal, que los ciudadanos del Municipio tengan garantizado el derecho de acceso a la información pública, bajo los principios de transparencia y rendición de cuentas;
- III. Coordinarse permanentemente con los organismos públicos encargados de garantizar el acceso a la información pública, a efecto de procurar el adecuado acceso a la información pública del Municipio;
- IV. Vigilar que en el Municipio se promueva la impartición de cursos, seminarios, actualizaciones y, en general capacitación a los servidores públicos en los temas de transparencia y acceso



- a la información pública; Protección de datos así como gobierno abierto
- V. Proponer acuerdos o disposiciones administrativas de carácter general, tendientes a eficientar los procedimientos de accesibilidad a la información pública del Municipio;
- VI. Solicitar y obtener de los servidores públicos municipales, información que tenga que ver con los procedimientos de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y En general, proponer los acuerdos o disposiciones administrativas que estime convenientes, para impulsar y consolidar la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública y la del gobierno abierto.

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

En razón de lo anterior y dentro de la esfera de competencia de la Comisión Edilicia de Transparencia y Acceso a la Información Pública nos permitimos establecer 4 ejes de acción que contienen un total de 16 acciones estratégicas para la Comisión Edilicia en el año 2020 de manera enunciativa más no limitativa:

I.- Actualización y Armonización Normativa

 Llevar a cabo los procedimientos edilicios necesarios para armonizar los ordenamientos municipales a un eficiente esquema en materia de combate a la corrupción, rendición de cuentas, fiscalización, control interno, responsabilidades administrativas y gobierno abierto.

W



II.- Fomento de la Transparencia como eje para la toma de decisiones

- Establecer un mecanismo para identificar información útil, relevante o de interés social generado por los sujetos obligados y sus dependencias internas, así como maximizar su valor social mediante su determinación como información proactiva.
- Proponer al ayuntamiento lineamientos para facilitar mediante la apertura de datos la toma de decisiones y la implementación de políticas gubernamentales basadas en evidencia y en la obtención de mejores resultados al menor costo, así como incrementar la capacidad de las dependencias de generar información en datos abiertos.

III.- Inspección y Verificación

- Estudiar y dar seguimiento a los dictámenes que sean turnados a la comisión dentro de los plazos marcados por la legislación y siempre apegados a derecho.
- Procurar la adopción de acuerdos tendientes a vincular a las distintas dependencias municipales en el ejercicio de la transparencia, acceso a la información pública, protección de datos y gobierno abierto en el municipio.
- Evaluar el cumplimiento de la normatividad en materia de transparencia por parte de las entidades públicas paramunicipales.



- Supervisar la cooperación y vinculación entre los distintos órganos de gobierno que tienen injerencia en materia de transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas, responsabilidades administrativas y combate a la corrupción.
- Dar seguimiento y evaluar el cumplimiento a los acuerdos del pleno del ayuntamiento.
- Impulsar la capacitación en materia de datos y gobierno abierto,
 como eje fundamental, para crear una nueva cultura de comunicación entre el gobierno municipal y los ciudadanos.
- Mantener un constante monitoreo a los sistemas de evaluación y
 rendición de cuentas del municipio, entre ellos el sistema de
 indicadores de desempeño, programas operativos anuales, así
 como índices y grado de cumplimiento del Plan Municipal de
 Desarrollo, los cuales deben ser públicos, claros, comprensibles y
 de fácil acceso, así como de constante actualización.
- Supervisar que las dependencias internas cumplan con las disposiciones en materia de Protección de Datos Personales en posesión del municipio de Zapopan.

IV.- Gobierno Abierto y Cooperación para la Mejora Constante

- Formular propuestas que fomenten el gobierno abierto como modelo de la gestión pública en el municipio.
- Procurar el fortalecimiento de los mecanismos de auditoria ciudadana.

A S



- Proponer la realización de convenios de colaboración y participación con los organismos garantes en materia de transparencia para la promoción de la cultura del acceso a la información, gobiernos abiertos, rendición de cuentas y combate a la corrupción.
- Plantear medidas para fortalecer los órganos y consejos ciudadanos que tienen por objeto velar por la rendición de cuentas y la transparencia.
- Impulsar la instalación y el buen funcionamiento del Comité de Participación Social del Sistema Municipal Anticorrupción DE Zapopan, Jalisco.

Atentamente

"Zapopan, Tierra, Amistad, Trabajo y Respeto"

"2019, Año de la Equidad de Género en Jalisco"

Zapopan Jalisco a 04 de Diciembre del 2019.

LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISION COLEGIADA Y PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

REG. MIGUEL SAINZ LOYOLA

REG. ANA CECILIA PINEDA VALENZUELA

REG. MEZINA ALATORRE NÚÑEZ

REG. SERGIO BARRERA SEPÚLVEDA

Marcela Janamio (REG. Marcela Páramo Ortega

REG. JOSÉ HIRAM TORRES SALCEDO